

Nº 1121-
RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 14 ABR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20121 de fecha 06 de Abril de 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 1413320717 de fecha 14 de Enero de 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 36 de fecha 29 de Marzo de 2007, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord Nº 30/183 de fecha 18 de Marzo de 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales,
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752047, a nombre de **TAZMANIA COMIDA RAPIDA LIMITADA, Rut. 76404201-8**, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA 95**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **ELABORACION Y EXP. DE EMPAREDADOS CALIENTES, JUGOS DE FRUTA NATURAL, FRITURA DE PAPAS DE FAB. AUT.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 643 de fecha 05 de Marzo de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
06.04.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

914156